

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 623 de 2020LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
Acción Sociedad Fiduciaria Vocera del Patrimonio Fideicomiso Parqueo

Que mediante oficio con radicado 20207000098371 de fecha 26 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 623 de 2020** "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera

8 No.12C-17 (Principal), Carrera 8 No.12C-21, Carrera 8 No.12C-23 (secundarias), Carrera 8 No.14-01(anterior), declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría B: Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la Ciudad, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, mediante Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, por el Decreto 190 de 2004, barrio La Catedral, UPZ- 94 La Candelaria, en la Localidad del mismo nombre, de esta ciudad", expedida esta entidad.

Que con la guía RA285513088C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo " NO RESIDE ",. Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado 20207000107041.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20217000012281 de fecha 3 de febrero de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA29989428000 hizo la devolución informando: : " NO EXISTE NUMERO ".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).



Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 15 ABRIL 2021 Retiro: 21 ABRIL 2021

Myriam Janeth Sosa Sedano
Directora de Gestión Corporativa (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Charon Martínez– DGC – SCR D

Documento 20217000038261 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-04-2021 11:37:25

Myriam Janeth Sosa Sedano (Directora E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-04-2021 21:06:46



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20217000038261**
Fecha: 14-04-2021

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-04-2021
20:56:21



1600bc10d551a401fab0586dbedea615e136c73711208f7fb438db7a22816d54